



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Bogotá, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por ISABEL CRISTINA NIETO ARTUZ, contra la SALA DE DESCONGESTIÓN No 4 DE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA y la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA.

En consecuencia, se dispone:

1º. Vincular al trámite al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala Cuarta de Decisión de Descongestión Laboral, al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barranquilla, al Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta, a Marlene Esther Ternera Brochero, y a todas las partes e intervinientes dentro del proceso laboral con radicado 2010 00328.

2º. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre los hechos y las pretensiones de la demanda instaurada.

3º. Enviar a los demandados y a los vinculados, copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

4º. Las respuestas y proveídos deberán ser remitidos a los correos electrónicos despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co; y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co; indicando en el asunto el número interno de esta acción.

5º. De no ser posible notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de

Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS
Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

Sala Casación Penal @ 2023